

BONIFICACION A TRATAMIENTO DENTAL.-

El Servicio Médico de la Asociación del Personal bonificará los tratamientos dentales, realizados con profesionales de elección y la participación de una Contraloría Dental, para lo cual ha suscrito un Convenio de Atención Contraloría Dental con “ODONTOLOGIKA Centro de Especialidades”

Dirección: Avda. Chacabuco N° 1375 Concepción

Horario de atención: Lunes de 12:00 a 13:00 horas
Martes de 12:00 a 13:00 horas y de 18:30 a 20:00 horas
Miércoles de 17:00 a 19:00 horas
Jueves de 18:30 a 20:00 horas

Contacto para pedir hora: (41) 2520000

Instructivos sobre Atención Dental Mediante el Sistema de Libre Elección.

1. El/la asociado(a) o sus cargas familiares que necesiten atención dental deberá solicitar en el Servicio Médico de la Asociación del Personal el Formulario de Atención Dental, que será entregado con la firma y timbre del funcionario responsable.-
2. Con este Formulario el/la interesado/a concurre donde el profesional de su libre elección para que diagnostique y presupueste el tratamiento que ha planificado. Este debe hacerse directamente en el Formulario de atención que ha solicitado previamente.
3. En el presupuesto deben especificarse las piezas dentarias comprometidas, los materiales que se van a emplear y el valor de cada una de las acciones.
4. Una vez efectuado el presupuesto, el/la interesado/a debe solicitar hora de atención e ir al Dentista Contralor, quien verificará el tratamiento propuesto. El Dentista Contralor visará el presupuesto, y bajo su firma y timbre autoriza la ejecución del tratamiento.
5. El presupuesto que no cumpla con esta etapa, no se considerará para los efectos de bonificación. Hace excepción a esta regla la primera atención de urgencia
6. Si el dentista tratante deriva al paciente beneficiario en atención a otro profesional para una atención de especialidad, éste debe solicitar nuevamente un Formulario de atención en el Servicio Médico, donde se especificará el tipo de atención que se realizará.
7. Una vez que el tratamiento se ha terminado, el dentista tratante debe enviar al/la interesado/a con el original del Formulario de atención y la boleta o factura de Impuestos Internos donde el Dentista Contralor para su revisión. -
8. Cumplida esta etapa, el/la asociado/a deberá concurrir con toda la documentación al Servicio Médico, para:
 - 9.1. Que se proceda a la cancelación de los honorarios del profesional tratante.
 - 9.2. Con la boleta y Formulario debidamente timbrado por Contraloría, se procederá a la bonificación correspondiente.
9. El Servicio Médico bonificará solamente hasta la cantidad que corresponda a lo señalado en el Reglamento del S.M. La diferencia será de costo total del asociado.

Consideraciones Específicas en Atención Dental

1. En los presupuestos de operatoria donde se diagnostiquen caries inter dentarias estas deben ir respaldadas con un examen radiográfico tipo bite wing.
2. La presencia de caries inter dentarias de esmalte, no siempre ameritan un tratamiento inmediato. - Se sugiere un seguimiento para observar su evolución.
3. Los tratamientos de periodoncia deben acompañarse con examen radiográfico respectivo, indicándose además diagnóstico, tratamiento y pronóstico, el que debe ser informado al/la paciente. -
4. Los presupuestos por tratamientos quirúrgicos, especialmente de piezas dentarias retenidas o de otra patología ósea deben venir con el examen radiográfico.
5. Los tratamientos de endodoncia terminados deben venir con las radiografías respectivas. -
6. Los derechos de pabellón, cobrados para tratamientos quirúrgicos, se cancelarán sólo a aquellas clínicas que tengan pabellones acreditados por el Servicio de Salud. - La documentación que lo acredite debe hacerse llegar al Servicio Médico.